



VISTO el Expediente N° 141041, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“Literatura para niños y jóvenes: Textos, lectura y aproximaciones teóricas”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. María Gabriela JURE (DNI 14.624.419) (UNRC).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Abordar el panorama actual de la Literatura Infantil y juvenil desde la perspectiva de la crítica y de la producción literaria en un contexto de constantes cambios con especial atención a su carácter experimental, su conexión con factores socio-culturales, ideológicos y pedagógicos y su vinculación con otras áreas del saber.

Que el Curso de referencia esta destinado a docentes, bibliotecarios, mediadores de lectura, psicopedagogos, editores, graduados interesados en la temática.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (05) y máximo de veinticinco (25) participantes.

Que cuenta con aval del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el Curso de referencia se autofinanciará, con el cobro de arancel, y solicita que luego del pago de honorarios, se transfiera el remanente de lo recaudado al Departamento de Lenguas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado **“Literatura para niños y jóvenes: Textos, lectura y aproximaciones teóricas”**, que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. María Gabriela JURE (DNI 14.624.419) (UNRC), el que se llevará a cabo de manera presencial y virtual, los días 12 y 19 de mayo, 02, 09 y 16 de junio de 2023, con una carga horaria de 30 horas (1 crédito y medio).

ARTICULO 2º: Establecer que el Curso aprobado en el Artículo precedente se autofinanciará, con el cobro de arancel, y luego del pago de honorarios, se transferirá el remanente de lo recaudado, de corresponder, al Departamento de Lenguas (5-59) de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.



ARTICULO 4: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 544/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 09 de noviembre de 2022, 13:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221109-636bd0cf60ff8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas